



La Secretaria General de Formación Profesional, por delegación de la Sra. Ministra, dictó con fecha 2 de septiembre de 2024 la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación de la Formación Profesional, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo a la presente orden número 83 queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y apellidos: KEVIN DARIO VEGA VEGA

Fecha de nacimiento: 12/10/1993

Sistema educativo: Argentina

Términos del reconocimiento:

Homologación al Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (L.O. 2/2006 - R.D. 771/2014), Familia Profesional de Sanidad"

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación de la Formación Profesional, expide la presente **CREDECIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, a 03 de septiembre de 2024

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Félix Martín Gómez

/2024-F03351/ HFP_2023_12534

